

*Acuerdo de 12 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban **puestos de los cuerpos docentes universitarios** para ser provistos mediante concurso de acceso entre habilitados, dada la existencia de necesidades docentes.*

Habiéndose adoptado el acuerdo de 20 de diciembre de 2007 del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 1ª de la LO 4/2007 y la disposición transitoria 1ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOA nº 241 de 8 de octubre), se ha decidido que los concursos de acceso para los cuerpos de funcionarios docentes universitarios indicados en la citada disposición, se lleven a cabo, entre habilitados conforme a lo indicado en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, que, a estos efectos, se considerará vigente.

Es, por tanto, de aplicación el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y por el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo (BOE de 4 de junio), regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. El artículo 14 de ese RD establece que la correspondiente convocatoria de concurso de acceso, realizada por resolución del Rector, determinará las plazas objeto del concurso, señalando la categoría del cuerpo, el área de conocimiento a que pertenecen y, en su caso, las actividades docentes e investigadoras referidas a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primero y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza.

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda que se doten y se provean mediante concurso de acceso entre habilitados los puestos que se detallan en el **Anexo 3.9** que se acompaña al presente acuerdo.